



Conservatorio de Música de Puerto Rico Oficina de Sistemas de Información

Guías para el uso del internet dentro de la red académica y administrativa en el Conservatorio de Música

La Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico provee acceso al internet (por conexión directa a la red—ethernet—y Wi-Fi) como herramienta de estudio, investigación y trabajo para la comunidad estudiantil, el profesorado y los empleados administrativos de la institución. Dentro de las funciones de la Oficina de Sistemas de Información se encuentra asegurar que dicha herramienta cumpla con las reglamentaciones de seguridad necesarias sin entorpecer o impedir el libre acceso a la información. La administración del Conservatorio entiende la importancia y utilidad de las herramientas *open source* (para cumplir con las labores y proyectos institucionales) y determina y evalúa constantemente el nivel de accesibilidad a material apropiado—dentro del contexto de una institución universitaria.

Para establecer medidas de seguridad, la Oficina de Sistemas de Información ha determinado como un riesgo permitir acceso a las siguientes fuentes:

- Páginas de contenido pornográfico
- Descargas ilegales
 - ◊ música
 - ◊ películas
 - ◊ programas pagados (Photoshop, ProTools, etc.)

Adicionalmente, los usuarios de los equipos con acceso a la red del Conservatorio deben tener en cuenta que los programas y bases de datos están protegidos por leyes de derechos de autor y acuerdos comerciales de licencias. Se espera que los usuarios cumplan con las restricciones inherentes a estos acuerdos contractuales. Estas restricciones incluyen, pero no se limitan, a las siguientes prohibiciones:

- a. Copiar programas para usar en otros sistemas
- b. Distribución o reventa de programas fuera del Conservatorio
- c. Uso de programas con fines no educativos o con fines de lucro
- d. Alteración o divulgación del código fuente (*source code*) de cualquier programa



CONSERVATORIO
DE MÚSICA DE PUERTO RICO

Servicios de alojamiento de archivos, tales como *Dropbox*, deben ser monitoreados por el ancho de banda requerido durante su uso. Cualquier portal con potencialidad de riesgo de seguridad o carácter ilegal deberá ser notificado a la Oficina de Sistema de Información para su evaluación y aprobación de acceso.

Rector

Firmado en San Juan, Puerto Rico, el 14 de agosto de 2019.